



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2020-AMDC

Chaclacayo, 07 de febrero de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** El Informe N° 005-2020-SGGDAC-SG/MDCH, de la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, de fecha 16 de enero de 2020; el Memorando N° 048-2020-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento de fecha 28 de enero de 2020; el Informe N° 043-2020-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06 de febrero de 2020; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, denominado “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, siendo así que esta norma deroga la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI;

Que, asimismo mediante Informe N° 005-2020-SGGDAC-SG/MDCH emitido el 16 de enero de 2020 la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto le asigne el presupuesto por el monto de S/ 30.000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), para el cumplimiento del presente plan, a través del Memorando N° 048-2020-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que cumple con el presupuesto, asimismo remite dicho proyecto a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal;

Que, a través del Informe N° 005-2020-SGGDAC-SG/MDCH, la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central remite el proyecto de Plan de Trabajo denominado “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de Chaclacayo para el año Fiscal 2020”;

Que, través del Memorando N° 048-2020-GPP/MDCH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, en atención al numeral 16 de del Artículo 51 del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de esta Corporación Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-2019 el cual establece que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tiene entre otras la función de elaborar, actualizar y proponer lineamientos, procesos, procedimientos, reglamentos, directivas y otros de Gestión Municipal, de acuerdo a la norma específica de la materia y en el marco de sus funciones y competencias;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año 2020, el cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Documentaria y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, remitir la presente Resolución y el Plan anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad de Chaclacayo para el año 2020, al Archivo General de la Nación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

